

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.210/14

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de octubre de 2.014, el Presupuesto General de la Mancomunidad Ribera del Adaja para el ejercicio 2.015 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, asimismo se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	114.851,00 Euros
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	167.227,00 Euros
<b>TOTAL: .....</b>	<b>282.078,00 Euros</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	100,00 Euros
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	281.878,00 Euros
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	100,00 Euros
<b>TOTAL: .....</b>	<b>282.078,00 Euros</b>

#### PLANTILLA DEL PERSONAL

##### PERSONAL FUNCIONARIO

1 Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Nacional

##### PERSONAL LABORAL

3 Conductores de Camión

1 Mozo de Carga y Descarga

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Vega de Santa María, a 5 de noviembre de 2014.

El Presidente, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

